

## MODELO DE SOLICITUD DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA POR OPCIÓN

(Apartado 2º Disposición Adicional 7ª de la Ley 52/2007)

Al Sr. Encargado del Registro Civil de

Nombre: Apellidos:  
Nacionalidad: Estado Civil:  
Documento:  
Domicilio:  
Población:  
Provincia: País:  
Teléfono: E-Mail:

Por este escrito solicita la tramitación del procedimiento para la adquisición de la nacionalidad española por OPCIÓN, según lo dispuesto en el apartado 2º de la Disposición Adicional 7ª de la Ley 52/2007. Además de las menciones de identidad y datos antes señalados, se hace constar lo siguiente:

Última nacionalidad de su abuelo:

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 15 del Código Civil, declara optar por la Vecindad Civil:

Común	Dº Civil de Islas Baleares	Dº Foral de Navarra
Foral del País Vasco	Dº de Galicia	Fuero del Baylío
Dº Civil de Cataluña	Dº Civil de Aragón	Tierra de Ayala

Que PRESTA JURAMENTO o PROMESA de fidelidad al Rey y de obediencia a la Constitución y a las Leyes españolas.

Que la presente solicitud de nacionalidad española se fundamenta en que el solicitante es nieto/a de abuelo/a que perdieron o renunciaron a la nacionalidad española como consecuencia del exilio.

Con el presente escrito se aportan los documentos probatorios de los hechos mencionados.

En virtud de lo expuesto, se solicita la admisión del escrito y los documentos adjuntos y la incoación del oportuno procedimiento, al que se dará el trámite legal oportuno, según los artículos 19, 20 y 23 del Código Civil.

### Documentos que se aportan:

Tales extremos se acreditan con la documentación que se adjunta:

Certificado literal de nacimiento del solicitante, legalizado y, en su caso, traducido.

Certificado literal del nacimiento del abuelo/a español/a del solicitante.

Certificado literal del nacimiento del padre o madre, el que corresponda a la línea del abuelo/a español/a del solicitante, legalizado y, en su caso, traducido.

Documentos acreditativos de la condición de exiliado del abuelo/a español/a:

Haber sido beneficiario de pensión otorgada por la Administración española a los exiliados

Haber padecido situaciones de represión o persecución política: certificaciones o informes expedidos por entidades o instituciones públicas o privadas, debidamente reconocidas por las autoridades españolas o del Estado de acogida, relacionados con el exilio.

Cualquier otro documento

Documentos acreditativos de la expatriación o salida del territorio español y/o permanencia estable en el territorio de otro Estado:

Pasaporte o título de viaje con sello de entrada en el país de acogida.

Certificación del Registro Civil local del país de acogida que acredite haber adquirido la nacionalidad de dicho país.

Documentación oficial de la época del país de acogida en la que conste el año de llegada o la llegada al mismo por cualquier medio de transporte.

Certificación del Registro de Matrícula del Consulado español.

Certificaciones del Registro Civil consular que acrediten la residencia en el país de acogida.

Otros documentos:

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ .